

Bogotá, 23 de julio de 2026

COMUNICADO 001 DE 2026 DEL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional reglamenta la consulta vinculante para la elección de rector(a); un avance en la democracia universitaria

Después de la histórica consagración de la consulta vinculante en el Estatuto General, en 2025, para la designación del Rector(a) de la UPN, se adelantó un amplio diálogo con estudiantes, profesores, egresados y servidores públicos, para su implementación. En este proceso el Consejo Superior generó un diálogo con la Asamblea Multiestamentaria del 4 de mayo de 2026 y extendió la invitación permanente de los presidentes de los sindicatos de trabajadores de la UPN a las sesiones en las que se consideró este asunto.

Lo anterior concluyó el 15 de julio de 2026 con la inclusión en el Estatuto General de los aspectos definitivos de la designación del Rector(a) y los elementos fundamentales de la consulta vinculante. Se trata de un logro del sentir democrático y pluralista de la Universidad Pedagógica Nacional, autónoma y garante de los derechos.

La modificación estatutaria contenida en el Acuerdo 018 de 2026 del Consejo Superior, precisó los requisitos para ser Rector(a) e incorporó un marco definitorio para establecer un lenguaje común en la Comunidad Universitaria. Sobre la valoración de la votación en la Consulta, se determinó que será ponderada así: 1) *Estudiantes: 40%*; 2) *Profesores: 25%*; 3) *Servidores públicos: 25%*; y 4) *Egresados: 10%*. Estos porcentajes reconocen el protagonismo estudiantil y su papel imprescindible en los procesos que han definido y seguirán definiendo el rumbo de la Universidad y de la educación en Colombia, así como al aporte de los servidores públicos y de los profesores al fortalecimiento institucional.

El Acuerdo también estableció un artículo especial sobre la comisión veedora de la designación del Rector(a) y adicionó una garantía para que los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad y de Departamento conserven su calidad de estudiantes durante el ejercicio de su representación.

La consulta vinculante y su materialización a través del Acuerdo 018 de 2026 constituyen un ejemplo para la educación pública, un legado para todas las generaciones de maestros de la Universidad Pedagógica Nacional y un hito para la democracia y la autonomía universitaria en Colombia.